

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

5856 *Resolución de la Alcaldía de Delegación de la representación del Ayuntamiento de Baeza en la sesión del Pleno del Consejo Provincial de Turismo de Jaén.*

Anuncio

- Por obligarlo así el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén el siguiente acuerdo:

Acuerdo, adoptado por Resolución de Alcaldía, de delegación de la representación del Ayuntamiento de Baeza en la sesión del Pleno del Consejo Provincial de Turismo de Jaén para el día 21 de diciembre de 2017 a las 18,00 horas, en el segundo teniente de Alcalde, don Bartolomé Cruz Sánchez.

Baeza, a 20 de Diciembre de 2017.- La Alcaldesa, M.^a DOLORES MARÍN TORRES.